

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento. Negociado 1.º

Por haberse padecido error material en la inserción del anuncio de subasta de un coche «Studebaker» y un auto-ómnibus «Borwarg», publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 21 de enero actual, se rectifica por medio del presente anuncio, en el sentido de que los precios de la referida subasta, para enajenación de los vehículos, con arreglo a la tasación del Sindicato Nacional del Metal, son como sigue:

Precio mínimo: Coche «Studebaker», 35.500 pesetas; auto-ómnibus «Borwarg», 87.000 pesetas. Este coche se entregará con los elementos necesarios para su funcionamiento por gas-oil.

Precio máximo: Coche «Studebaker», 60.000 pesetas; auto-ómnibus «Borwarg», 90.000 pesetas.

Madrid, 26 de enero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—15.137)

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER DIECINUEVE PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE SEGUNDA CLASE DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, MÁS LAS VACANTES QUE SE PRODUCAN HASTA LA FECHA EN QUE TERMINEN LOS EJERCICIOS, E IGUAL NUMERO DE PLAZAS DE SUPERNUMERARIOS

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, se convoca concurso-examen para proveer 19 plazas de Alumnos internos de segunda clase, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha en que terminen los ejercicios, con el haber anual de 1.500 pesetas, e igual número de plazas de supernumerarios, sin sueldo, con derecho a ocupar las vacantes que se vayan produciendo.

Segunda. Las plazas a proveer, a efectos de adjudicación, se consideran integradas en los cinco grupos siguientes:

- 1.º Hospital Provincial, seis plazas.
- 2.º Casa de Maternidad, una plaza.
- 3.º Paidopatía y Medicina escolar, cuatro plazas.
- 4.º Sifiliografía y Dermatología, cinco plazas.
- 5.º Laboratorio, tres plazas.

Las plazas de Alumnos supernumerarios serán distribuidas en los mismos grupos y proporción que las anteriores.

Tercera. Sólo podrán tomar parte en este concurso-examen los Alumnos de la Facultad de Medicina que tengan aprobadas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de Licenciatura.

Cuarta. Las plazas serán cubiertas observando las especiales reservas que para los turnos preferentes establece la Ley de 17 de julio de 1947. Si no hubiera aspirantes clasificados para cubrir alguno de los cupos que se señalan en la expresada Ley, en las proporciones previstas para cada uno, se trasladarán las vacantes, mediante rotación, a los cupos siguientes.

Quinta. Los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente:

a) Certificación de inscripción en el Registro Civil del nacimiento, debidamente legalizada.

b) Certificado de penales y buena conducta.

c) Certificado de reconocimiento médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial.

d) Certificado académico de los estudios exigidos en la base tercera.

e) Certificados acreditativos, en su caso, de reunir las condiciones de preferencia a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947.

f) Demostrar adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

g) Hallarse, en su caso, dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

Sexta. Los opositores deberán satisfacer la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen. En el momento de presentar la instancia, debidamente reintegrada, podrán unir a la misma cuantos documentos justificativos de méritos deseen aportar, tales como el haber practicado en algún Centro oficial, así como los idiomas o conocimientos especiales, etc.

Séptima. Las instancias deberán ser presentadas en el Registro general de la Diputación Provincial (Velázquez, 89), durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de diez a doce de la mañana.

Octava. El examen para los concursantes de los grupos primero, segundo, tercero y cuarto, constará de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico.

El primero (teórico) consistirá en contestar verbalmente a dos temas sacados a la suerte, uno del programa general (o sea común a todos los grupos) y otro del grupo al cual opten. Cada uno de estos temas deberá ser contestado en el plazo máximo de quince minutos.

El segundo (práctico) consistirá en desarrollar un tema de los que componen la parte práctica común a todos los grupos.

Ambos ejercicios serán eliminatorios. El examen para los concursantes del grupo quinto constará igualmente de dos ejercicios eliminatorios. El primero teórico y el segundo práctico.

En el primero contestarán verbalmente a dos temas del correspondiente programa, y sacados a la suerte, en el plazo de quince minutos para cada uno de ellos.

Y el segundo ejercicio (práctico) consistirá en desarrollar el tema o temas que proponga el Tribunal de alguna de las materias que constan en el programa teórico y en el tiempo que aquél juzgue oportuno.

Novena. El Tribunal quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o señor Diputado en quien delegue; Vocales, dos Profesores Médicos de la Beneficencia Provincial, que serán nombrados por la Diputación Provincial, y Secretario del Tribunal, un Jefe Clínico, también designado por la Corporación.

Décima. La calificación de los concursantes se hará con arreglo a la puntuación que se determine para cada uno de los ejercicios.

Undécima. Los aprobados en el primer ejercicio podrán pasar a efectuar el segundo, que se realizará con sujeción al programa que también se inserta, y de la puntuación total obtenida se hará la calificación correspondiente, para fijar el orden que han de pasar a ocupar las vacantes existentes o las que se vayan produciendo.

Duodécima. Una vez aprobadas por la Excma. Diputación Provincial las propuestas que por el Tribunal se eleven, el señor Decano, de acuerdo con los Profesores Médicos respectivos, destinará a los Alumnos que vayan tomando posesión a los distintos Servicios hospitalarios, pudiendo permanecer como tales Alumnos en los Establecimientos hasta finalizar su carrera, salvo caso de pérdida de curso, que implicará el cese automático, así como de los derechos inherentes que se les conceden por el vigente Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Madrid, 19 de enero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A ALUMNOS INTERNOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Parte general, común a todos los grupos

1. Constitución química de los protidos.
2. Metabolismo de los protidos.

3. Constitución química de los lípidos.
4. Metabolismo de los lípidos.
5. Constitución química de los glúcidos.
6. Metabolismo de los glúcidos.
7. El tono muscular.
8. Constitución de los músculos estriados.
9. La contracción cardíaca.
10. Farmacología de los tónicos cardíacos.
11. Manera de administrar los tónicos cardíacos.
12. Tejido epitelial.
13. Tejido conjuntivo.
14. Tejido muscular.
15. La corteza cerebral.
16. El hipotálamo.
17. Núcleos del mesencéfalo.
18. Núcleos del bulbo y protuberancia.
19. Estudio de las sensibilidades.
20. Motilidad ocular.
21. Asepsia y antisepsia.
22. Técnica de efectuar una cura en las heridas infectadas y en las no infectadas.
23. Farmacología de los anestésicos generales más empleados.
24. Farmacología de los anestésicos locales más usados.
25. Sistematización de la medula espinal.

GRUPO HOSPITAL PROVINCIAL

1. Región del suelo de la boca.
2. Fosas nasales óseas.
3. Región subtemporal.
4. Estudio anatómico de la caja del tímpano.
5. Estudio anatómico de las celdillas mastoideas.
6. Medios refringentes del globo ocular.
7. Esfenoides.
8. Etmoides.
9. Región supraclavicular.
10. Axila.
11. Arterias del antebrazo.
12. Tendones y correa tendinosas de la muñeca.
13. Nervios del antebrazo.
14. Bacilo del Tétanos.
15. Bacilo de Koch.
16. Estreptococos.
17. Estafilococos.
18. Bacilo del Carbunco.
19. Morfología y topografía del pulmón.
20. Conducto inguinal.
21. Anillo crural.
22. Triángulo Scarpa.
23. Ligamentos de la articulación de la rodilla.
24. Ligamentos de la articulación de la garganta del pie.
25. Nervio ciático, tronco y ramas colaterales.

GRUPO CASA DE MATERNIDAD

1. Fecundación.
2. Formación del corion y la placenta.
3. Tubo neural y cuerda dorsal.
4. Anmios.
5. Constitución del útero.
6. Vías de propagación de las infecciones.
7. Morfología externa y relaciones del útero.
8. Medios de fijación del útero.
9. Ovario; estudio anatómico.
10. Estudio anatómico de la trompa de Falopio.
11. Vejiga urinaria en la mujer.
12. El gonococo en bacteriología.
13. Estreptococos.
14. Estafilococos.
15. Concepto de los tumores malignos.
16. Endocrinología del ovario.
17. Origen y evolución del mesoderma.
18. Arteria uterina.
19. Venas de la pelvis afluentes a la hipogástrica.
20. Inervación del útero.
21. Linfáticos del útero.
22. Medicamentos, bacteriostáticos y su empleo.
23. Relaciones endocrinológicas entre la hipófisis y aparato genital femenino.
24. Circulaciones embrionaria y fetal.
25. Peritoneo pelviano en la mujer.

GRUPO HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS
(Dermatología y Sifiliografía)

1. Epitelios cutáneo y mucoso.
2. Glándulas sebáceas.
3. Glándulas sudoríparas.
4. Vasos de la piel.
5. Nervios de la piel.
6. El gonococo.
7. Bacilo de la lepra.
8. Estreptococos.
9. Estafilococos.
10. Bacilo de Koch.
11. Absorción de los medicamentos por la piel.
12. Farmacología de los compuestos arsenicales.
13. Farmacología de los medicamentos mercuriales y bismúticos.
14. Tumores benignos de la piel.
15. Tumores malignos de la piel.
16. Aparato ungueal.
17. Estudio morfológico del pelo.
18. Constitución del pelo.
19. Formas medicamentosas que se aplican a la piel.
20. El treponema palidum.

GRUPO PAIDOPATIA Y MEDICINA ESCOLAR

1. Bacilo diftérico.
2. Estafilococos.
3. Estreptococos.
4. Circulación fetal.
5. El feto de término.
6. Anatomía del timo.
7. Fisiología del timo.
8. Morfología de los dientes caducos.
9. Erupción de los dientes permanentes.
10. Amígdala palatina.
11. Amígdala faríngea.
12. Desarrollo de los dientes.
13. Conformación interna de la laringe.
14. Dosificación de los medicamentos en el niño.
15. Formas medicamentosas para el niño.
16. Bacilo de Koch.
17. Intestino delgado.
18. Intestino grueso.
19. Anatomía patológica de la tuberculosis.
20. Los virus filtrables.

Ejercicio práctico común a todos los grupos

1. Esterilización del instrumental.
2. Esterilización del material de curas y ropas.
3. Técnica de las inyecciones hipodérmicas.
4. Técnica de las inyecciones intramusculares.
5. Técnica de las inyecciones intravenosas.

6. Punción raquidiana lumbar.
7. Técnica de la sangría.
8. Termocauterío.
9. Instrumental para una operación de hernia.
10. Autoclave.
11. Cómo preparar la región donde se va a efectuar una operación.
12. Curas asépticas y antisépticas.
13. Cuidados del enfermo después de la anestesia.
14. Documentación de las clínicas.
15. Bisturí eléctrico.
16. Instrumental necesario para una traqueotomía.
17. Instrumental necesario para una craneotomía.
18. Instrumental necesario para una apendicectomía.
19. Capelina de Hipócrates.
20. Vendajes de tronco.
21. Guantelete.
22. Espica del pulgar.
23. Espiral con inversos del miembro torácico.
24. Espiral con inversos del miembro inferior.
25. Vendajes en T.
26. Charpas.
27. Vendaje de Budin para el esguince.
28. Espica de hombro.
29. Material de suturas.
30. Suturas más comúnmente empleadas.

PROGRAMA DE OPOSICIONES A ALUMNOS INTERNOS DEL LABORATORIO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

1. Descripción del método de Gram y del de Ziehl. Recogida de sangre para un hemocultivo.
2. Tinción por la hematoxilina férrica para ver protozoos. Técnica de la gota gruesa para ver hematozoarios.
3. Enumeración de las cocáceas más frecuentemente halladas. Su comportamiento con el método de Gram.
4. Descripción, manejo y aplicaciones del autoclave.
5. Medios de cultivo usuales. Modo de hacer las siembras de exudados.
6. Manera de recoger el exudado de un chancero para su estudio microscópico. La microscopia a fondo oscuro.
7. Descripción de una estufa de cultivos. Centrifugación; sus aplicaciones.
8. Técnica de las pruebas tuberculinicas. Prueba de Cassoni. Pruebas alérgicas en general.
9. Recogida de la orina para su análisis. Ensayos de albúmina, glucosa y acetona.
10. Determinación de urea, ácido úrico y cloruros en orina.
11. Apreciación del color, reacción, densidad y sedimento de la orina.
12. Recogida de sangre para curva de glucemia, prueba de Exton y reserva alcalina.
13. Extracción del jugo gástrico para examen corriente y fraccionado. Extracción del jugo duodenal.
14. Examen químico del jugo gástrico.
15. Técnica del recuento de leucocitos y de hemáties en la cámara de Thoma. Tinción de Giemsa.
16. Enumeración y descripción de los elementos leucocitarios que integran un hemograma normal.
17. Enumeración y descripción de los elementos leucocitarios anormales que pueden aparecer en un hemograma. Hemáties anormales.
18. Técnicas de determinación de la hemoglobina. Cómo se determina el valor globular.
19. Recogida de sangre para la eritrosedimentación. Sedímetros usuales. Lectura de los resultados.
20. Técnicas de determinación de los tiempos de coagulación y de sangría. Técnicas de recuento de plaquetas.
21. Recuento de leucocitos del líquido cefalorraquídeo. Determinación de la albúmina del mismo. Cifras normales.
22. Apreciación de la presencia de sangre en las heces. Métodos de concentración para la busca de huevos de helmintos en las heces.
23. Descripción de un metabolímetro de circuito cerrado, tipo Krogh. Su manejo.

24. Colorimetría en general.
25. Preparación de los hemáties de carnero para la desviación de complemento. Aplicaciones más corrientes de la desviación de complemento.
26. Marcha de la reacción de Wassermann según la técnica habitual de Kapsenberg.
27. Fundamento y técnica de las pruebas de seroaglutinación.
28. Peso atómico. Peso molecular. Equivalente químico. Solución normal. Su preparación.
29. Enumeración cualitativa y cuantitativa de los componentes físico-químicos normales de la orina.
30. Composición normal de la leche. Determinación de la cantidad de grasa que contiene.

(G.—8.816)

TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Eduardo Collar Oyaregui, Abogado, Secretario de la Sala primera de este Tribunal.

Certifico: Que en el expediente de reintegro seguido contra don Juan García Arranz, ex Recaudador de Contribuciones de Colmenar Viejo, la Sala ha dictado la providencia que sigue:

«Madrid, 28 de septiembre de 1949.—Visto el expediente administrativo-judicial de reintegro seguido contra don Juan García Arranz, ex Recaudador de Contribuciones de Colmenar Viejo, por alcance contraído en el desempeño de su cargo.—Notifíquese a dicho responsable por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que comparezca ante esta Sala en el plazo de diez días; advirtiéndole que de no efectuarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Así lo acordaron los señores del margen y firma el excelentísimo señor Presidente de la Sala, de que certifico.—Al margen: Señores Santamaría, Cagigal y Navarro Reverter.»

Y para que, en cumplimiento de lo mandado, tenga efecto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, sirviendo de notificación al ya citado don Juan García Arranz, libro la presente en Madrid, a 23 de enero de 1950.—El Secretario, Eduardo Collar.—Visto bueno: El Presidente de la Sala, Santos Santamaría Muro.

(G. C.—337)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Señalados por la vigente Instrucción de Beneficencia los meses de enero y febrero para la presentación de las cuentas anuales de las Fundaciones benéficas mixtas que están obligadas a rendirlas, y con el fin de evitar retrasos que perjudiquen los intereses de las Instituciones, los representantes de estas Fundaciones presentarán, dentro del plazo que resta del actual mes de enero y febrero, en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, 6), las cuentas correspondientes hasta el 31 de diciembre de 1949, con apercibimiento de aplicar las sanciones que determina el artículo 111 de la citada Instrucción a los Patronatos que dejen incumplida esta obligación.

Madrid, 20 de enero de 1950.—El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—338)

EDICTO

En esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente para clasificar como de Beneficencia particular docente la «Fundación Universitaria Española Dulce Nombre de Jesús y San Antonio», instituida en esta capital por doña Jesusa Lara y Prieto; en su consecuencia, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo primero del artículo

43 de la vigente Instrucción de 24 de julio de 1913, se concede audiencia a los representantes legales de la citada Fundación benéfico-docente y a los interesados en los beneficios, por un plazo de quince días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid (Amor de Dios, núm. 6), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, a fin de que puedan formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1950.—El Secretario, Fernando Cid.—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—339)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Valentina Torrecilla Rodríguez y Antonia Gómez Prat, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Concepción González del Valle, Angeles Pajares Sareda y Dolores Hernández del Castillo, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de enero de 1950.—El Director general, P. O. (ilegible).

(G.—8.814)

Primer Depósito de Sementales

Alcalá de Henares

(Copia literal de la Orden circular de 3 de enero de 1950, inserta en el «Diario Oficial» núm. 4, del Ministerio del Ejército, correspondiente al día 5 del referido mes y año.)

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Especialistas Paradistas

CONVOCATORIA

Artículo primero. De acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de la especialidad de segunda del Cuerpo de Especialistas Paradistas, aprobado por Orden de 13 de octubre de 1947 («Diario Oficial» núm. 237), se anuncia convocatoria para proveer 73 plazas de alumnos especialistas paradistas, pudiendo tomar parte en ésta los individuos que reúnan las siguientes condiciones: Ser español, soltero o viudo sin hijos, y tener la edad comprendida entre los dieciocho y veinticinco años.

Art. 2.º Las solicitudes, en instancia de puño y letra de los interesados, tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo venir acompañadas de cuantos documentos acrediten el derecho a tomar parte en el concurso y certificado con informe favorable de sus jefes, si pertenecen al Ejército, o del Ayuntamiento y Guardia Civil, caso de no estar en filas.

Art. 3.º Los admitidos sufrirán un examen previo de cultura general, consistente en escritura al dictado, análisis de una oración gramatical y conocimiento de las cuatro reglas elementales de Aritmética. Dicho examen tendrá lugar dentro de los cinco primeros días del mes de abril del año 1950, en el Depósito de Sementales más próximo a la residencia de los solicitantes, el que les será notificado, así como su admisión, si procede, con la antelación suficiente.

Art. 4.º Los que superen este examen, con la calificación que preceptúa el

apartado c) del artículo 19 del citado Reglamento de esta especialidad, serán nombrados alumnos especialistas paradiastas, con la condición de alistarse en el Ejército por un período de cuatro años, contados a partir del momento de su nombramiento como tales alumnos.

Art. 5.º El personal admitido procedente de la clase de paisano causará alta en el primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares) el día 1 de mayo de 1950, si bien los que no hayan servido anteriormente en el Ejército realizarán tres meses de instrucción intensa en el Regimiento Cazadores de Santiago número 1, de Caballería, de guarnición en Alcalá de Henares, terminado el cual se incorporarán al mencionado primer Depósito, con objeto de dar comienzo a su preparación profesional mediante un curso de nueve meses de duración, siendo nombrados los que lo superen ayudantes especialistas, y en funciones de práctica y perfeccionamiento permanecerán un año en los Establecimientos de Cría Caballar a que sean destinados, de acuerdo a cuanto determinan los artículos 23, 24, 26 y 27 del citado Reglamento de este personal. Los viajes de incorporación de los aprobados en el examen previo, a los Cuerpos mencionados, serán por cuenta del Estado.

Art. 6.º Durante la permanencia como alumnos especialistas se les reclamarán los haberes correspondientes al soldado de segunda, y una vez aprueben el curso y sean nombrados ayudantes especialistas percibirán las gratificaciones y pluses que determina el Decreto de 5 de mayo de 1941 («Diario Oficial» número 107).

Art. 7.º El curso y general preparación de los alumnos a que hace referencia el artículo 5.º se desarrollará de acuerdo con el siguiente

PROGRAMA

Primera parte.—Redacción de documentos más usuales en el cargo de paradiasta. Contabilidad peculiar del servicio. Nociones de Aritmética. Historia de España, Geografía y Ordenanzas Militares y Tácticas, en la extensión que se exige para los cabos del Ejército.

Segunda parte.—Nociones de Hipología. Exterior del caballo. Definiciones. Aplomos. Capas o pelos. Particularidades de las capas. Edad del caballo. Reseñamiento. Caballerizas. Definiciones. Alimentación. El agua como bebida del caballo. Baños. Limpieza del caballo. Enfermedades más comunes de los equinos. Definiciones. Sistema de monta. Celo. Gestación. Parto. Cruzamientos. Leyes de herencia. Arte de herrar. Enganche de coches. Equitación. Nomenclatura y cuidado de monturas y arneses.

Madrid, 3 de enero de 1950.—Dávila. Es copia.—El Teniente Coronel primer Jefe, Mariano Peñas.

(G. C.—301)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, comprendidos en el alistamiento de 1950, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para comparecer en esta Casa Consistorial por sí o persona que legítimamente les represente el 29 del actual, a las doce horas, para la rectificación del alistamiento, el 12 de febrero próximo, a las doce horas, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 19 del mismo, a las ocho horas, para la clasificación y declaración de soldados, sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento y parándoles el perjuicio a que haya lugar, caso de incomparecencia.

Mozos que se citan

Andrés Fernández Jática, hijo de Andrés y Juana; Lorenzo García Freire, hijo de Vicenta; José Luis Iraola Gumiel, hijo de Alberto y Elisa.

Colmenar de Oreja, 17 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—309) (X.—76)

CARABANA

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Juan López Martínez, hijo de José y de Carmen, perteneciente al reemplazo de 1950, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 29 de enero y 12 y 19 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo el apercibimiento de que si no lo efectuase le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Carabana, a 20 de enero de 1950.—El Alcalde, Leocadio Melchor Pando.

(G. C.—311) (X.—74)

EL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se citan como comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo de 1950, por el presente anuncio se les convoca para que asistan, si lo estiman conveniente, a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 29 de enero y 12 de febrero, respectivamente, y con carácter obligatorio se les cita para que comparezcan a la sesión el día 19 de febrero, tercer domingo en que se practicarán las operaciones de clasificación y declaración de soldados; previniéndoles que en caso de incomparecencia a la última de las referidas sesiones sin causa que debidamente lo justifique, o de continuar en su ignorado paradero, serán declarados prófugos con arreglo a las normas del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Mozos que se citan

Alvarez Alvarez (Patricio), hijo de Isidoro y Romana, que nació el 15 de septiembre de 1929.

García Bascuas (Joaquín), hijo de Joaquín y de María, que nació el 6 de junio de 1929.

González Herrador (Florentino), hijo de Florentino y Romualda, que nació el 26 de diciembre de 1929.

El Escorial, a 19 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—310) (X.—75)

La rectificación al Padrón municipal de Habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1949, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, a 18 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—313) (X.—72)

CAMPO REAL

Ignorándose el paradero del mozo Emiliano González, hijo de Francisca, natural de esta Villa, nacido el día 8 de agosto de 1929, y perteneciente al reemplazo de 1950, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, y hora de las once de la mañana, los días 29 del corriente, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 12 de febrero, en que tendrá lugar el cierre, y el 19 del mismo mes, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar.

Campo Real, 21 de enero de 1950.—El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—325) (X.—79)

POZUELO DEL REY

Desconociéndose el paradero y actual domicilio de los mozos que a continuación se relacionan, que por haber nacido en este término municipal durante el año 1929 han de ser incluidos en las operaciones del reemplazo de 1950, así como el de sus padres, tutores o familiares directos, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a los actos del alistamiento, rectificación, rectificación definitiva y cierre del mismo,

y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en este Ayuntamiento de mi presidencia, a las horas que la Ley establece, los días 15 y 29 del actual y 12 y 19 de febrero próximo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les instruirá el correspondiente expediente, declarándoles prófugos, e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar.

Relación que se cita

Mozo Benito Sánchez Gallego, hijo de Mateo y Angeles, nacido el 11 de enero de 1929.

Mozo Gabriel Gómez Serrano, hijo de Angel y Maximina, nacido el día 18 de marzo de 1929.

Mozo Apolinar Barbero Cifuentes, hijo de Alejandro y María, nacido el 5 de julio de 1929.

Pozuelo del Rey, 17 de enero de 1950. El Alcalde, Julián del Olmo.

(G. C.—324) (X.—80)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes, quedan expuestos al público por término de quince días, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 229 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Pozuelo del Rey, a 21 de enero de 1950.—El Alcalde, Julián del Olmo.

(G. C.—322) (X.—81)

ROBLEDO DE CHAVELA

La rectificación al Padrón municipal de habitantes, de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 21 de enero de 1950.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—319) (X.—84)

VALDEPIELAGOS

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1949, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdepiélagos, 20 de enero de 1950.—El Alcalde, José Pascual.

(G. C.—320) (X.—83)

VALDEMORO

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 21 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—321) (X.—82)

AMBITE

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, el Padrón de la Contribución, Riqueza Rústica, formado para el actual año, a efectos de oír reclamaciones.

Ambite, a 20 de enero de 1950.—El Alcalde, Eduardo Torres.

(G. C.—318) (X.—78)

CARABANA

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1949, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Carabana, a 20 de enero de 1950.—El Alcalde, Leocadio Melchor Pando.

(G. C.—312) (X.—73)

ALCALA DE HENARES

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de dicho término municipal para surtir efectos en el año actual de 1950, pudiendo ser examinado por cuantos contribuyentes lo crean oportuno y presentar las reclama-

ciones a que hubiere lugar, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Alcalá de Henares, 20 de enero de 1950.—El Alcalde en funciones (ilegible).

(G. C.—317) (X.—68)

TORRELODONES

El Padrón original de la Riqueza Rústica de este término municipal para el corriente ejercicio aparece expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán atenderse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Torrelotones, 18 de enero de 1950.—El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—314) (X.—71)

COLMENAR VIEJO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el actual ejercicio de 1950, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y producirse las reclamaciones a que crean tienen derecho, y que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Colmenar Viejo, 19 de enero de 1950. El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—315) (X.—70)

VALDARACETE

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término, formado para surtir efectos tributarios en el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en Secretaría, durante ocho días, para que puedan presentarse contra el mismo reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Valdaracete, 19 de enero de 1950.—El Alcalde, Nicolás García.

(G. C.—316) (X.—69)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento ejecutivo especial seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Megías Ródenas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

«Casa en Murcia, de planta baja, distribuida en varias habitaciones, con patio, sin número de policía, situada en su término municipal, al sitio partido de San Benito, pago de la Condomina o de la Herrera, en el lugar llamado Ovalo o calle de Vía. Mide una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros aproximadamente, con inclusión de la parte que ocupa el patio, y linda; por la derecha, entrando, o Poniente, casa de Remedios y Dolores Megías; por la izquierda, o Levante, con la de Juana Almagro; por la espalda, o Mediodía, tierra de doña Carmen Hernández Navarro, y por el frente, o Norte, la vía férrea de Madrid a Cartagena.»

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del que corresponda de Murcia, el día veintiuno de febrero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es de veinte mil pesetas, cantidad fijada al efecto en la escritura de préstamo.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de esa cifra, sin cuya consignación no serán admitidos.

Cuarto

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito que reclama el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.587)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Heras Aisa (Paulino Antonio de las), de treinta y ocho años, hijo de Melchor y de Antonia, natural y vecino de Madrid, soltero, de profesión comisionista, que dijo vivir en la calle de Santo Tomé, número 4 (garaje), procesado en causa instruida por robo con el núm. 98, de 1940, por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en méritos del sumario aludido.

(B.—409)

JUZGADO NUMERO 16

Roldán Lores (Mariano), de treinta y dos años, casado, hijo de Valentín y Crescencia, que ha tenido su último domicilio en esta capital, calle del General Ricardos, núm. 28, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario número 447, de 1947, y llevarse ésta a efecto.

(B.—448)

PALENCIA

Pérez García (Ireneo), de treinta y nueve años, casado, hijo de Miximiliano y Rosalía, inspector de la Compañía General de Capitalización «América», natural de Villamuriel de Cerraf (Palencia), vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle

auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de esta ciudad, que le ha sido decretada por auto dictado en el sumario que se le sigue con el número 230, de 1949, por estafa.

(G. C.—287) (B.—426)

ALCIRA

Moreno López (Manuel), cuyas señas personales son: bajo, delgado, moreno, pelo castaño, americana azul marino, pantalón azul gris, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empleado, de veintitrés años de edad, hijo de Mariano y de Analia, domiciliado últimamente en Valencia, calle Gil y Morte, núm. 24, procesado en causa núm. 10, de 1950, por el delito de apropiación indebida, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—285) (B.—424)

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (AVILA)

EDICTO

Don Francisco Argüello Blanco, Juez comarcal de Arévalo y por jurisdicción prorrogada de Madrigal de las Altas Torres (Avila).

Hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Marcelino Alvarez, contra don José Pedro Irureta, éste en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Argüello.—Madrigal, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta; el anterior escrito del demandante se unirá a los autos de su razón, y a la vista de lo que en el mismo se hace constar, de no haber podido llevarse a cabo la citación del demandado, conforme se pide, cítese mediante edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y se fijará en el tablón de avisos de este Juzgado, a fin de que comparezca a contestar la demanda en el improrrogable plazo de quince días, atendida la distancia; apercibiéndole de que de no comparecer proseguirá el juicio en su rebeldía, sin más citarlo.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—F. Argüello.—Ante mí, Ramón Bellogín.—(Ambos rubricados.)

Y con el fin de que el presente sirva de citación en forma al demandado don José Pedro Irureta y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrigal de las Altas Torres, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—(Firma ilegible.)

(A.—12.588)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Pose Cordero (Francisco), con último domicilio en la calle de Andrés Borrego, número 12, comparecerá el día 23 de fe-

brero y hora de las diez ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 839 de orden, del año 1949, instruido por lesiones contra el mismo.

(B.—374)

Los ignorados perjudicados por la venta de plumas estilográficas «Parker» y «Sheaffer's», falsificadas, comparecerán ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 23 de febrero, a las diez, para celebrar el juicio verbal de faltas núm. 195, del año 1949, seguido por estafa, contra Enrique Cano Iglesias y Eliecer Pérez Manso.

(B.—373)

Pérez Manso (Eliecer), domiciliado últimamente en Mantuano, núm. 2, segundo derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 23 de febrero, a las diez horas, para celebrar el juicio verbal de faltas núm. 195, del año 1949, seguido por estafa, contra dicho individuo.

(B.—371)

JUZGADO NUMERO 11

Lucía Cano Borjas, de treinta y cuatro años de edad, soltera, empleada, hija de Valeriano y de Lorenza, natural de Tornavaca (Cáceres) y con domicilio desconocido, se la cita para que el día 23 de febrero de 1950 y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lepanto, núm. 6, segundo, a la celebración del juicio núm. 657, de 1950, sobre lesiones por malos tratos, para declarar como denunciante.

(B.—372)

José María Vicente Vicente, de veintitrés años, casado, limpiabotas, hijo de José y de María, natural de Cuba y sin domicilio conocido, se le cita para que el día 23 de febrero de 1950 y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lepanto, núm. 6, segundo, como denunciado, a la celebración del juicio número 687, de 1949, sobre lesiones por malos tratos.

(B.—369)

José Villalba Mota, de doce años, hijo de Pablo y María, natural de Madrid y con domicilio desconocido, se le cita, acompañado de su legal representante, para que el día 23 de febrero de 1950 y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lepanto, núm. 6, segundo, para comparecer como denunciante a la celebración del juicio número 556, de 1949, sobre lesiones por mordedura de perro.

(B.—368)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 483, de 1949.—Juan Anaya Rico, de treinta años de edad, casado, hijo de Pablo y de Fermina, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Goya, núm. 46, comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de marzo, a las once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, seguido en el mismo por lesiones, contra el mismo.

(B.—385)

Juicio núm. 725, de 1949.—Vicente Escandell Vendrell, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Vicente y de Amparo, domiciliado últimamente en Carcagente (Valencia), calle de Montortal, número 5, comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de marzo, a sus once horas, a fin de ce-

lebrar juicio verbal de faltas seguido en el mismo por estafa, contra el mismo.

(B.—386)

Juicio núm. 674, de 1949.—Francisco López Mencías, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Lucio y de Hilari, domiciliado últimamente en esta capital, Colonia de Fierro, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 10 de marzo, a las once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas seguido en el mismo por hurto, contra el mismo.

(B.—387)

Juicio núm. 274, de 1949.—Martín García Blázquez, de catorce años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Atanasia, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de José Calvo Sotelo, número 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 10 de marzo, a las once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas seguido en el mismo por hurto, contra Fernando de la Fuente.

(B.—388)

Matias Barchino del Fresno, de sesenta y cuatro años de edad, casado, hijo de J. Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Doctor Castelo, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 10 de marzo, a las once horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra él y otro.

(B.—389)

Juicio núm. 263, de 1949.—Ramón Gallego, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de marzo, a las once de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas.

(B.—391)

Notaría de D. Felipe Moya Montoro

ALCALA DE HENARES

Don Felipe Moya Montoro, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en la ciudad de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que por don Román Velasco San Miguel, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Parcelatoria de Castilla la Nueva», Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número trece, se me requiere para justificar el aprovechamiento de aguas del río Jarama, para el riego de la finca denominada «Silillos», situada en el término de Valdeterres del Jarama, y propiedad de la citada Sociedad; lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento de aguas de unos doscientos litros por segundo del referido río, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante el Notario que suscribe, calle de Cervantes, número dos, para poder exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo setenta del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Alcalá de Henares, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta. El Notario, Felipe Moya.

(A.—12.589)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52